



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 403 -2023-GM/A/MPMN**

Moquegua, 20 DIC. 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPMN, Informe N° 2712-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 822-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 1533-2023-GAJ/GM/MPMN, sobre la Actividad denominado "FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme a la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0005-2022-EF/50.01, en su numeral 15.2) párrafo tercero que menciona lo siguiente: "(...)Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.",

Que, con Informe N° 2712-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Ing. Rubén Pare Huacan, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del DEL PLAN DE TRABAJO "FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un monto de S/. 1'076,161.00 soles la misma que, detalla su afectación presupuestal en el siguiente recuadro:

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 07 fondo de Compensación Municipal
Monto	: S/. 168,900.00 soles
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Monto	: S/. 582,180.00 soles
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudado
Rubro	: 09 Recurso Directamente Recaudado
Monto	: S/. 325,081.00 soles
Monto total por rubros	: S/. 1'076,161.00
Plazo de Ejecución	: se encuentra consignado en la ampliación del plan de trabajo

Que, mediante el Informe N° 822-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de diciembre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, se concluye que el Plan en mención, está ajustado con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según el cronograma de acción;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 1533-2023/GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de diciembre del 2023, es de la opinión que es procedente la aprobación al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

**PLAN DE TRABAJO "FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA"**, el mismo que tiene por objetivo, conducir el proceso presupuestario en sus etapas de Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2023, resuelve en el artículo primero: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 27) que precisa: "Aprobar los planes de trabajo. Ampliaciones presupuestales y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la MPMN (...);

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA"**, presentado por Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda de la MPMN, la cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma de ejecución, el mismo que está contenido en el Plan de Trabajo, el cual está sujeto a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público como ente rector, a fin de cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados, de acuerdo al presupuesto Institucional del año 2023, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 07 fondo de Compensación Municipal  
Monto : S/. 168,900.00 soles

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 08 Impuestos Municipales  
Monto : S/. 582,180.00 soles

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudado  
Rubro : 09 Recurso Directamente Recaudado  
Monto : S/. 325,081.00 soles

Monto total por rubros : S/. 1'076,161.00  
Plazo de Ejecución : se encuentra consignado en la ampliación del plan de trabajo

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el jefe de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MPMN, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la Ley N° 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que el plazo de ejecución del Plan de Trabajo, se adecue a partir de la expedición del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con este acto y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

GM  
GAJ  
GPP  
SPH  
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL